

## RESPUESTAS A INQUIETUDES

### INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL MODELO DE CORRESPONSALÍA DIGITAL Y MÓVIL DE BANCA DE LAS OPORTUNIDADES Y LA INICIATIVA DE FINANZAS RURALES

Mayo 3 de 2021

1. ¿En la documentación numeral K hacen referencia en el punto 4 “Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago” es necesaria presentarla en la oferta, o es posterior a la adjudicación de la misma?

**Respuesta:** La garantía de seriedad de la oferta debe presentarse como parte de la documentación necesaria para la postulación a la invitación previo a la adjudicación.

2. ¿Si hoy la entidad viene trabajando sobre el desarrollo de la corresponsalía Móvil y digital en un piloto, igual nos acobijan los beneficios del programa para seguirlo piloteando?

**Respuesta:** Sí, siempre y cuando el 50% de los municipios donde se ejecute el piloto pertenezcan a los corredores geográficos de la Iniciativa de Finanzas Rurales (IFR) de USAID listados en el Anexo 1 de la invitación.

Asimismo, el proyecto piloto deberá definirse como una iniciativa individual, cuya implementación y cronograma se enmarque en los plazos establecidos por el programa (ver respuesta a la pregunta No. 26) y recordar que el piloto es elegible una vez se cuente con la verificación de los elementos mínimos del mismo por parte de IFR de USAID.

3. ¿Para la cobertura geográfica, la decisión de la cobertura estará a definición de la entidad siempre y cuando el 50 % de la iniciativa se cobije en los municipios relacionados en el anexo 1?

**Respuesta:** Sí, las entidades financieras propondrán en qué municipios podrían adelantar el piloto, teniendo en cuenta que por lo menos el 50% de los municipios focalizados deben pertenecer a los corredores geográficos de IFR de USAID, listados en el Anexo 1 de la invitación.

4. ¿Se tendrá algún alcance mínimo de municipios que se deberán impactar en la iniciativa, o es definición de la entidad esta distribución, siempre y cuando se cumpla con el definido en el anexo 1?

**Respuesta:** Como parte de su propuesta para la postulación a la invitación, la entidad financiera debe definir el número de municipios que podría focalizar para adelantar el piloto y por lo menos el 50% de los municipios focalizados deben pertenecer a los corredores geográficos de IFR de USAID, listados en el Anexo 1 de la invitación.

5. ¿Desde la entrega de la propuesta se relaciona un ítem asociado al tema de descripción del modelo de corresponsalía actual, en este escenario hay alguna definición o estructura para presentar la información o es a criterio de la entidad sobre la presentación de la información que se tiene?

**Respuesta:** No existe un formato preestablecido para tal fin. La entidad deberá suministrar la información o documentación que considere relevante para describir su modelo de corresponsalía actual, incluyendo su modelo de gestión, la estructura operativa y administrativa, procedimientos de seguimiento y control, la infraestructura tecnológica de apoyo, entre otros. Será importante, a través de esta documentación, lograr el mejor entendimiento de la capacidad actual, para afrontar una implementación de corresponsales móviles y/o digitales.

6. ¿Una vez se de el cierre de la invitación cuanto tiempo se definió para realizar toda la validación por parte de los organismos para dar una respuesta, esto con el fin de organizar tiempos al interior del banco?

**Respuesta:** Como parte del proceso de selección, se evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos de participación y criterios habilitantes, así como la evaluación de las propuestas conforme a los criterios indicados en la invitación. Se espera que este proceso se surta en aproximadamente un mes tras la fecha de cierre de la invitación.

7. ¿El análisis de las capacidades técnicas y operativas de la entidad para el modelo de corresponsalía móvil también hace parte decisiva para seleccionar las 4 entidades?

**Respuesta:** No, el análisis de las capacidades técnicas y operativas para poner en marcha modelos de corresponsalía móvil y digital hace parte del acompañamiento técnico que brindará la Iniciativa de Finanzas Rurales de USAID. Sin embargo, es importante tener en cuenta los requisitos mínimos y condiciones para participar en la invitación establecidos en el numeral 3 ítem D.

8. ¿En la Invitación al programa en la hoja 6 numeral 2 ítem 5 indica que luego de culminado el acompañamiento técnico se seleccionará la propuesta para adelantar la planeación, diseño e implementación del piloto. Es decir, de las 4 entidades se seleccionará una para el piloto o en este caso continúan las 4 entidades?

**Respuesta:** La/s entidad/es financiera/s adjudicataria/s de la invitación que culmine/n el acompañamiento técnico necesario para adelantar los pilotos podrá/n participar en la etapa de cofinanciación. Es decir que, si se adjudica a cuatro entidades, todas podrán participar en el piloto, una vez cumplido el acompañamiento técnico.

9. En el numeral 3 “Documentación y difusión de resultados” hacen referencia a la creación de material audiovisual. ¿Este material es generado por las entidades solicitantes (Chemonics)? ¿o cada entidad financiera deberá realizar entrega del mismo? ¿Está incluido dentro del dinero a financiar?

**Respuesta:** Se aclara mediante Adenda No. 2 que la documentación y difusión de resultados estará a cargo de Banca de las Oportunidades y la Iniciativa de Finanzas Rurales de USAID. Dicho proceso contará con el apoyo de Asobancaria y se hará para compilar los principales hallazgos, lecciones aprendidas y características generales de los modelos definidos y piloteados en el programa.

En todo caso, las entidades financieras que resulten seleccionadas autorizan el uso y divulgación de información relacionada con el acompañamiento y ejecución de los pilotos, sin que esto implique la comunicación o uso de información confidencial, lo que incluye, pero no se limita a datos, informes, planes técnicos, planes de negocios y cualquier otra información fiscal o financiera.

10. En el numeral 4 “REQUISITOS MÍNIMOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN” en el punto # 5 se indica que se debe “Suministrar la información necesaria para hacer seguimiento a los avances del programa y documentar los principales hallazgos y lecciones aprendidas”. Por favor aclarar específicamente qué debe entregar la entidad financiera en este punto como requisito para participar en la invitación.

**Respuesta:** Posterior a la adjudicación, las entidades financieras seleccionadas deberán suministrar los soportes e información que permitan hacer seguimiento a los avances del programa durante el acompañamiento técnico y la cofinanciación.

En todo caso, las entidades financieras que resulten seleccionadas autorizan el uso y divulgación de información relacionada con el acompañamiento y ejecución de los pilotos, sin que esto implique la comunicación o uso de información confidencial, lo que incluye, pero no se limita a datos, informes, planes técnicos, planes de negocios y cualquier otra información fiscal o financiera.

11. ¿Las 4 entidades financieras son seleccionadas después del acompañamiento técnico que se llevará a cabo hasta noviembre de 2021? En caso negativo, ¿cuál es la fecha en la que se informa las entidades financieras seleccionadas?

**Respuesta:** No, las entidades se seleccionan después de evaluar el cumplimiento de requisitos mínimos de participación y criterios habilitantes, así como la evaluación de las propuestas, conforme a los criterios indicados en la invitación.

Se espera que este proceso se surta en aproximadamente un mes tras la fecha de cierre de la invitación. Una vez realizado este proceso, se definirán las cuatro (4) entidades seleccionadas para participar en todo el proyecto.

12. ¿A qué hace referencia el siguiente criterio de rechazo?: “Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición”

**Respuesta:** Esta causal de rechazo de la propuesta se refiere a que el proponente “condicione” el cumplimiento de la misma a que se produzcan a futuro algunos hechos o circunstancias que hoy son inciertos. Al respecto, el Código Civil colombiano en su artículo 1530 define la obligación condicional como “la que depende de una condición, esto es, de un acontecimiento futuro, que puede suceder o no”.

13. “El valor de la cofinanciación por entidad financiera será por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del proyecto, el cual en todo caso no podrá superar los quinientos millones de pesos colombianos (COP\$500.000.000)”. Por favor aclarar si el límite de los \$500.000.000 es la cofinanciación o el costo de implementación del proyecto.

**Respuesta:** Los \$500.000.000 corresponden al límite de la cofinanciación, no del costo de implementación del proyecto. Se ajustará la redacción del párrafo que se referencia en la pregunta para precisar lo anteriormente expuesto.

14. De acuerdo con el requisito planteado en el literal D numeral 7, ¿Es posible fortalecer la capacidad financiera con la firma aval de un accionista?

**Respuesta:** No es posible, por cuanto los parámetros para participar en la invitación ya fueron definidos para evaluar únicamente la capacidad financiera de la entidad participante y no de sus partes o accionistas.

15. De los 94 municipios relacionados en el "Anexo 1 - Cobertura Geográfica IFR" ¿se deben atender mínimo el 50% (47)? o de los municipios definidos por la Entidad a intervenir de los mismos el 50% deben encontrarse priorizados en corredores geográficos de IFR de USAID. Ejemplo: se definen 50 municipios, 25 deben ser de los corredores o 150 y 75 deben ser de los corredores.

**Respuesta:** Las entidades financieras definirán el número de municipios donde quieren adelantar los pilotos. De esos, el 50% deberá pertenecer a los corredores geográficos de la Iniciativa de Finanzas Rurales de USAID listados en el Anexo 1 de la invitación.

16. ¿La propuesta a enviar por la Entidad puede definir una sola línea de desarrollo del modelo a implementar ya sea CB Móvil o CB Digital? o ¿tiene que tener ambas?

**Respuesta:** Las entidades financieras podrán adelantar pilotos de corresponsalía móvil y/o digital enmarcados en una sola propuesta y proyecto piloto.

17. El alcance de la convocatoria menciona "Piloto", sin embargo, si el desarrollo de la iniciativa permite una masificación para otros municipios ¿el valor del incentivo se reduce proporcional (el valor del incentivo) a los municipios donde se implemente el modelo?

**Respuesta:** Se cofinanciará la implementación de los proyectos piloto de conformidad con la cobertura geográfica definida por la institución financiera en su propuesta para postularse a la invitación.

18. ¿Se establece una permanencia mínima del corresponsal "móvil" en el municipio?

**Respuesta:** No se establece una permanencia mínima. Sin embargo, durante el acompañamiento técnico se establecerá el plan de mercado y cronograma que guiarán la ejecución de los pilotos.

19. ¿En qué momento se da la adjudicación?

**Respuesta:** Como parte del proceso de selección, se evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos de participación y criterios habilitantes, así como la evaluación de las propuestas conforme a los criterios indicados en la invitación.

Se espera que este proceso se surta en aproximadamente un mes tras la fecha de cierre de la invitación.

20. En caso de que solo se presente menos entidades de las esperadas ¿existe la posibilidad de otorga un valor adicional de incentivo entre las que queden seleccionados?

**Respuesta:** No. El valor máximo de cofinanciación por entidad financiera es de \$500.000.000, indistintamente del número de entidades seleccionadas.

21. ¿Las propuestas serán públicas, sin importar a quien se le adjudique o la entidad mantiene el derecho de confidencialidad sobre las mismas?

**Respuesta:** Las propuestas de las entidades financieras no serán públicas y estarán sujetas a estricta reserva por parte de Banca de las Oportunidades y la Iniciativa de Finanzas Rurales de USAID.

22. ¿El Banco mantiene los derechos de la propuesta como del desarrollo del proyecto, con el objetivo de proteger la propiedad intelectual del Banco?

**Respuesta:** Sí. Las entidades financieras mantienen los derechos de propiedad intelectual sobre la propuesta y su desarrollo.

23. ¿Da relevancia en la evaluación la relación/nombre de posibles proveedores o aliados estratégicos?

**Respuesta:** Como parte del proceso de evaluación de la propuesta presentada por la entidad financiera, se analizarán los tres criterios consignados en la sección G. *EVALUACIÓN* de la invitación. La entidad financiera podrá incluir la información que considere relevante para justificar la coherencia y pertinencia de su caso de negocio.

En todo caso, se resalta que dicha propuesta no corresponde al proyecto piloto a cofinanciar, cuyo alcance y definición final se realiza en la etapa de acompañamiento técnico.

24. En el Literal G (Evaluación), se menciona que un criterio de calificación es “Coherencia y pertinencia de la propuesta de caso de negocio”, sobre este último ítem ¿Las cifras a presentar en la propuesta se requiere exactitud del caso del negocio o puede contener cifras a alto nivel? ¿Cuáles serían las variables mínimas requeridas a mencionar?

**Respuesta:** Este criterio se evaluará con base en un caso de negocio que justifique de manera general (i) el interés estratégico de la entidad financiera participante en

desarrollar la corresponsalía móvil y digital, y (ii) el impacto que tendría el desarrollo de la corresponsalía móvil y digital en la población, de acuerdo con la cobertura geográfica presentada, así como en el desempeño comercial y de mercado esperado de la organización.

Para tal efecto, la entidad financiera determinará la información cualitativa o cuantitativa que considere relevante para presentar para la exposición de su caso.

Sin embargo, se resalta que la propuesta que presenta la entidad financiera como parte de su postulación a la invitación no corresponde al proyecto piloto a cofinanciar, cuyo alcance y definición final se realiza en la etapa de acompañamiento técnico.

25. Frente a la descripción del criterio 1 del literal G, “El impacto que tendría el desarrollo de la corresponsalía móvil y digital en la población de acuerdo con la cobertura geográfica presentada, así como en el desempeño comercial y de mercado esperado de la organización”, ¿corresponde netamente a la expectativa del banco Vs el potencial del municipio?

**Respuesta:** Frente a este criterio, se espera que la entidad financiera aborde el impacto esperado del desarrollo de su canal de corresponsalía móvil y digital desde dos frentes:

1. Los beneficios potenciales sobre la población que reside en los municipios priorizados para adelantar los pilotos, incluida la población que pueda actuar como corresponsal móvil.
2. Las perspectivas de desempeño comercial y penetración de mercado, para promover una mayor inclusión financiera.

26. ¿Se tiene determinado un Cronograma Marco, del cumplimiento de los hitos, en la entrega de soportes y documentos? ¿Cuáles serían estas fechas?

**Respuesta:** El programa contempla las siguientes fases y plazos:

1. Primero, se surtirá la invitación a entidades financieras, conforme al cronograma establecido en la sección F. *CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN*. Para el cierre de la invitación el 14 de mayo de 2021, la entidad financiera participante deberá aportar la documentación establecida en la sección K. *DOCUMENTACIÓN*<sup>1</sup> de la invitación. En caso de no contar con cupo de crédito en Bancóldex, deberá suministrar también los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año.
2. Segundo, se adelantará el proceso de selección, donde se evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos de participación y criterios habilitantes, así como la evaluación de las propuestas conforme a los

---

<sup>1</sup> Mediante la Adenda No. 2, se adiciona el Anexo 2 con el modelo de carta de presentación, intención y aceptación que deberán diligenciar y remitir las entidades financieras participantes para presentarse a la invitación.

criterios indicados en la invitación. Se espera que este proceso se surta en aproximadamente un mes tras la fecha de cierre de la invitación.

3. Tercero, se llevará a cabo el acompañamiento técnico en articulación con la Iniciativa de Finanzas Rurales de USAID, que no irá más allá del 30 de noviembre de 2021<sup>2</sup>. Como parte del acompañamiento técnico y a más tardar esta fecha, las entidades financieras deberán presentar a Banca de las Oportunidades el proyecto piloto a cofinanciar, de conformidad con el numeral 10 de la sección D. *REQUISITOS MÍNIMOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN*.

Asimismo, deberá proporcionar la garantía de cumplimiento de las obligaciones enmarcada en el contrato de cofinanciación que se suscriba con Banca de las Oportunidades, así como la documentación requerida para su firma, conforme a lo estipulado en la sección E. *CONTRATO DE COFINANCIACIÓN*<sup>3</sup> de la invitación.

4. Cuarto, se adelantará la cofinanciación para la implementación de los pilotos, los cuales deberán ejecutarse a más tardar a junio de 2022. Los reembolsos que Banca de las Oportunidades efectúe a las entidades financieras como parte de la cofinanciación, se harán contra entrega de los soportes e informes de seguimiento que para el efecto se definan en el contrato y de manera proporcional al cumplimiento de las metas definidas para adelantar los pilotos.

27. Una vez terminada la asistencia técnica, fecha límite del 30 de noviembre del 2021 ¿se tienen establecidas fechas específicas para el desarrollo del piloto, cual sería su alcance y tiempo de ejecución?

**Respuesta:** Ver respuesta a la pregunta No. 26.

---

<sup>2</sup> Mediante la Adenda No. 2, se especifica sólo una fecha límite tanto para adelantar el acompañamiento técnico, como los proyectos piloto.

<sup>3</sup> Mediante la Adenda No. 2, se ajusta este título para precisar que la sección se refiere también a la constitución de la garantía de cumplimiento contractual.